

INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA

ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO N° 0020 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, Y EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO.

FECHA PRESENTE ACTA: 30/07/2026
N° DE LA ORDEN DE SERVICIO: 0023
CONTRATISTA: EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRASLADO DE TABLEROS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.
VALOR: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100. PESOS (\$ 5.350.000,00).
FECHA DE INICIO: 30/07/2026.
FECHA DE TERMINACION: 10/08/2026.

A los 30/07/2026, se reunieron las siguientes personas: LUZ ELENA OCAMPO MADRID, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SERVICIO N.º 0023, al PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 35 y EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO, identificada con CC 73109993, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SERVICIO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 17/07/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SERVICIO.

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, y EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO acuerdan la siguiente forma de pago: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100. PESOS (\$ 5.350.000,00). Que la institución educativa pague al contratista así: En un solo pago una vez se haya recibido la totalidad de los elementos contratados y/o servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SERVICIO N.º 0023, su plazo será de 12 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SERVICIO, el cual debe concluir el día 10/08/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena con 30/07/2026.

LUZ ELENA OCAMPO MADRID
ORDENADOR DEL GASTO

EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO
CONTRATISTA

NOMBRE DEL SUPERVISOR
SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO